



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: Auto No. **1615**
Proceso: Amparo de Pobreza
Solicitante: María Neila Márquez Pineda
Radicación: 76-400-40-89-001-2023-00258-00

La Unión Valle, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En consideración al escrito allegado electrónicamente por la Defensoría del Pueblo en la ciudad de Cali, donde informan que por medio del acta de reparto número 109 del 16 de junio de 2023, se asignó al profesional del derecho German Muñoz Ayala, para que asuma la representación de la ampara; estima el Juzgado precedente agregarlo al expediente y notificar a la señora María Neila Márquez Pineda, de la designación realizada suministrándole los datos del abogado designado.

Resuelve:

Notificar a la señora María Neila Márquez Pineda que le fue designado el abogado German Muñoz Ayala identificado con la cedula de ciudadanía numero 16546284 tarjeta profesional 97244 adscrito Defensoría del Pueblo a esa Regional, Profesional que se podrá contactar al siguiente teléfono 3206196210 o correo electrónico gemunoz@defensoria.edu.co

Notifíquese.

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2d45682541029a1652d8400cdb66f258c25f089c43b78101def93d72bb00464**

Documento generado en 22/06/2023 03:11:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>